DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15818
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5378233

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	13	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	03 de junio de 2021	**HORA:**	10:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	P1: KR 26 D # 72 I - 27 Sur P2: KR 26 D # 72 I - 23 Sur *(Identificador único del lote 002580055022)*	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA**			X_1: 90918.12 Y_1: 94357.77 X_2: 90921.56 Y_2: 94360.68			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Bella Flor	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			4 M2			
UPZ:	67 – Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			3			
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES**	2	
CHIP:	P1: AAA0155EYHK P2: N/A	**PREDIOS EVALUADOS**			2			
ÁREA INSPECCIONADA:	140 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			**CR-40446**			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Movimientos en masa

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Barrio Bella Flor de la Localidad Ciudad Bolívar, donde se localizan los predios evaluados en el presente diagnóstico, pertenece a la legalización llevada a cabo a través de la Resolución 235 del 04 de mayo de 2005 *"por la cual se legaliza el desarrollo Bella Flor, en la Localidad No. 19 de Ciudad Bolívar"*, por parte del Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (hoy, Secretaría Distrital de Planeación – SDP).

En el DI-4831 (2010), Diagnóstico Técnico producto de visitas realizadas a polígonos de los Barrios Brisas del Volador, San José de Los Sauces, Puerta del Paraíso, Bella Flor y el Sector Catastral Bella Flor de la Localidad Ciudad Bolívar, en atención a 3 eventos de emergencia, se evidenciaron 11 movimientos en masa tipo desprendimientos y flujos de tierras, de carácter local y general, que generaron afectaciones en un gran número de las viviendas evaluadas, comprometiendo su estabilidad y habitabilidad. Por los daños evidenciados, en lo que concierne al polígono definido para el Barrio Bella Flor, se recomendó la evacuación de las 56 viviendas existentes al momento de la visita.

Adicionalmente, por las condiciones del terreno y por la tipología de las viviendas existentes en el polígono evaluado, en el DI-4831 se recomendó incluir las familias que habitaban estas viviendas al Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable. Finalmente, en el DI-4831 se recomendó a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y a la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, en coordinación con los organismos competentes, prevenir el desarrollo de viviendas ilegales en los polígonos evaluados en ese DI.

En el DI-4831 también se recomendó, entre otros aspectos, evaluar la viabilidad técnica de actualizar y/o emitir un nuevo Concepto Técnico para los Barrios Brisas del Volador, San José de Los Sauces y Bella Flor de la Localidad Ciudad Bolívar, teniendo en cuenta que las condiciones físicas descritas en los CT-5169, CT-4829 y CT-4021 se habían alterado de manera considerable.

Al momento de la visita para la elaboración del DI-4831 al parecer sobre el predio P1 se emplazaba una vivienda, mientras que el predio P2 correspondía a un lote vacío, por lo cual, las familias que habitaban el predio P1 fueron recomendadas para su inclusión al Programa de Reasentamiento, mientras que en el predio P2 se recomendó restringir el uso urbano. En este sentido, se tiene, por un lado, que según verificación realizada a la base de datos del IDIGER, sobre el predio P1 existe un proceso de reasentamiento que se encuentra en fase de *"Entrega Alternativa Habitacional"*, y por otro, que la vivienda del predio P2 evaluada en el presente Diagnóstico Técnico corresponde a una nueva ocupación.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización de los predios evaluados, esto es, el predio de la KR 26 D # 72 I - 27 Sur (predio P1) y de la KR 26 D # 72 I - 23 Sur (predio P2), Barrio Bella Flor, Localidad Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

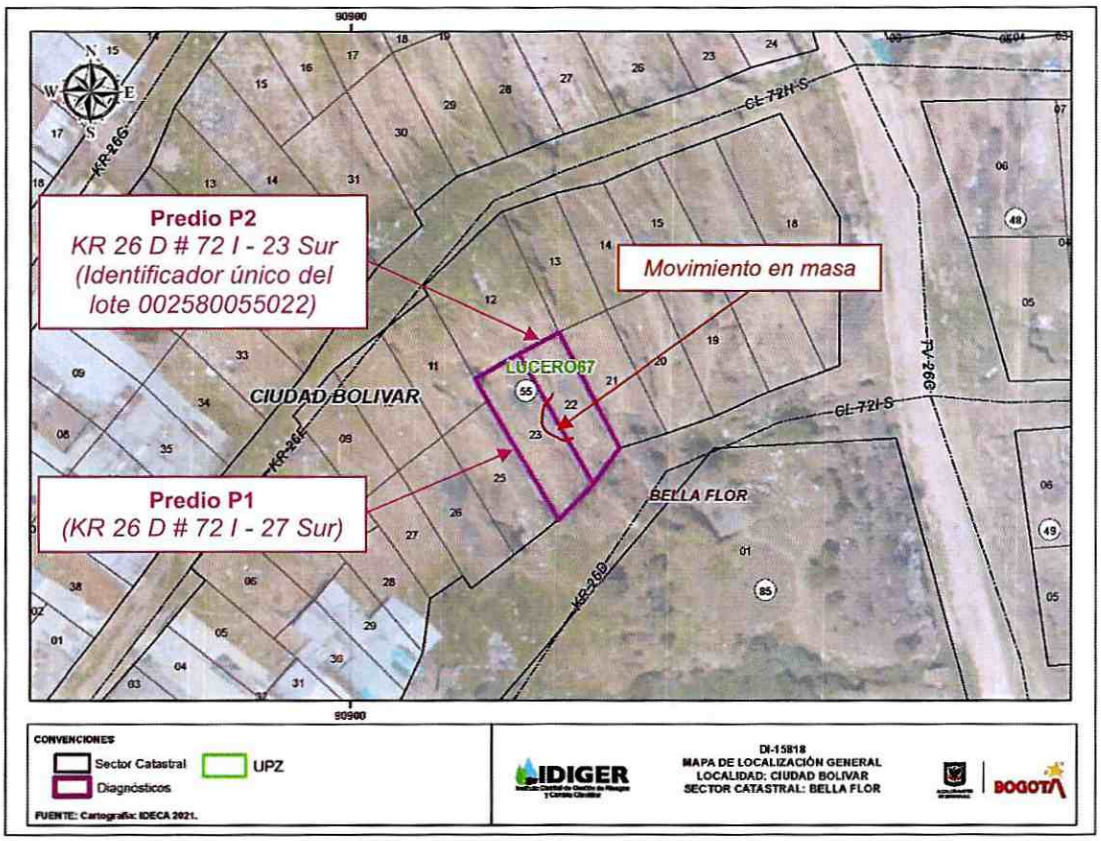


Figura 1. Localización general de los predios evaluados

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 03 de junio de 2021 realizó visita técnica a los predios de la KR 26 D # 72 I - 27 Sur (predio P1) y de la KR 26 D # 72 I - 23 Sur (predio P2), encontrando que el sector pertenece a una zona de ladera de pendiente media, no consolidada urbanísticamente, con vías de acceso peatonal a las edificaciones sobre terreno natural a través de la ladera, donde se han realizado taludes de corte y de relleno para el emplazamiento de viviendas de hasta 2 niveles construidas principalmente en material de recuperación. Debido a las condiciones topográficas del sector, por los taludes realizados para el emplazamiento de viviendas, estas se encuentran dispuestas de manera escalonada, por lo que el predio P1 se localiza en un nivel topográficamente superior al predio P2. Tanto en el predio P1 como en el predio P2 se emplazan viviendas de un nivel construidas en material de recuperación y madera (ver Fotografía 1).

En el predio P1 se emplaza una vivienda construida en la corona de un talud de corte de aproximadamente 2,5 m de altura, realizado de manera antrópica y antitécnica, con pendiente casi vertical, que no cuenta con elementos de protección y/o contención ni tampoco con sistemas de manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial (ver Fotografías 1 y 2).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

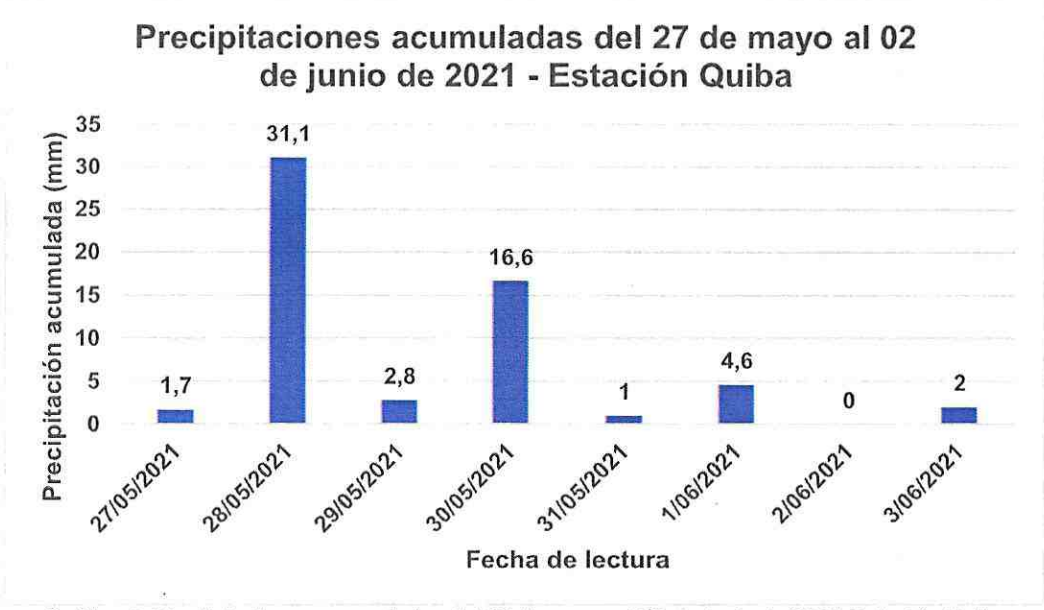
En el borde de la corona del talud se localiza el acceso a la vivienda del predio P1, que corresponde a un sendero de aproximadamente 1 m de ancho, que en el lindero con el predio P2 cuenta con palafitos y material de recuperación, apoyados sobre el talud de corte, empleados como elementos de cerramiento y "barandales" del sendero de acceso.

El evento de emergencia se activa por el desprendimiento del material que conforma el talud de corte, en la corona del mismo, específicamente en la zona del sendero de acceso peatonal a la vivienda del predio P1, involucrando un volumen de aproximadamente 1 m^3 (ver Fotografías 3 y 4), que ha generado pérdida de la banca del sendero de acceso y que se ha depositado en el costado suroccidental de la vivienda emplazada en el predio P2, generando pérdida de verticalidad de los elementos en material de recuperación que conforman el cerramiento de esta, hacia el interior de la vivienda del predio P2 (ver Fotografías 5 y 6).

Se intenta realizar inspección al interior de la vivienda emplazada en el predio P2, no obstante, los habitantes del predio manifiestan que no desean ni autorizan la inspección. Se aclara que tal y como se menciona en el párrafo anterior, desde el exterior se observa pérdida de verticalidad del cerramiento suroccidental de la vivienda de P2 hacia el interior de esta.

9. POSIBLES CAUSAS

- El IDIGER realiza monitoreo de precipitaciones acumuladas en la ciudad de Bogotá D.C. a partir de registros de las estaciones administradas por la misma entidad. Empleando estos datos se realizó un análisis de información cotejando los umbrales de lluvia para 7 días, tomados de la estación más cercana al sector inspeccionado, correspondiente a la Estación Quiba. En este sentido, en la Gráfica 1, se presentan las precipitaciones acumuladas durante los 7 días previos a la ocurrencia del evento, para la estación en comento.



Gráfica 1. Precipitaciones acumuladas del 27 de mayo al 02 de junio de 2021-Estación Quiba

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Analizando los datos de precipitación acumulada diaria de la Gráfica 1 se observa que el día 28 de mayo de 2021 se presentó un aporte considerable (31,1 mm), que posiblemente generó una recarga de aguas en el terreno, donde el acumulado de las precipitaciones pudo ser uno de los factores detonantes para los desprendimientos identificados del talud de corte sobre el que se emplaza la vivienda del predio P1.

- Ausencia de medidas de protección, estabilización y/o contención en el talud de corte sobre el que se emplaza la vivienda del predio P1.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Talud de corte sobre el que se emplaza la vivienda del predio P1



Fotografía 2. Fachada de la vivienda emplazada en el predio P1



Fotografía 3. Desprendimiento en parte alta del talud sobre el que se localiza el acceso a la vivienda del predio P1, visto de noroccidente a suroriente



Fotografía 4. Desprendimiento en parte alta del talud sobre el que se localiza el acceso a la vivienda del predio P1, visto de suroriente a noroccidente

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Material desprendido en la parte alta del talud sobre el que se localiza la vivienda del predio P1, que se depositó en el costado suroccidental del predio P2



Fotografía 6. Fachada de la vivienda emplazada en el predio P2

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	KR 26 D # 72 I - 27 Sur	Material de recuperación y madera	Residencial	1	Moderados
P2*	KR 26 D # 72 I - 23 Sur *(Identificador único del lote 002580055022)*	Material de recuperación	Residencial	1	Moderados

*No fue permitida la inspección interna de este predio, ni la toma de datos de las personas que lo habitan

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Continuación y ampliación en los desprendimientos de los materiales que conforman el talud sobre el que se emplaza la vivienda del predio P1, que pueden generar la pérdida de soporte de la vivienda con la posterior pérdida de estabilidad, y que pueden depositarse en la vivienda del predio P2 generando su colapso.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda emplazada en el predio de la KR 26 D # 72 I - 27 Sur (predio P1), Barrio Bella Flor, Localidad Ciudad Bolívar.

- Inspección visual y evaluación cualitativa, realizada desde el exterior, de las condiciones físicas de la vivienda emplazada en el predio de la KR 26 D # 72 I - 23 Sur (predio P2), Barrio Bella Flor, Localidad Ciudad Bolívar.

- Se da recomendación de evacuación de las viviendas emplazadas en los predios de la KR 26 D # 72 I - 27 Sur (predio P1) y de la KR 26 D # 72 I - 23 Sur (predio P2), Barrio Bella Flor, Localidad Ciudad Bolívar, mediante Formatos No. 6953 y 6954.

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5378233

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
6953	03/06/2021	Yenny Moncada	Recomendación de evacuación de la vivienda del predio P1
6954*	03/06/2021	Responsables de la vivienda del predio P2	Recomendación de evacuación de la vivienda del predio P2

*Formato en el que se notificó a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar debido a que los habitantes de la vivienda manifestaron no querer atender la visita

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, para dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las viviendas evaluadas, y de hacer seguimiento de estas. Asimismo, se informan las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La vivienda del predio de la KR 26 D # 72 I - 27 Sur (predio P1), Barrio Bella Flor, Localidad Ciudad Bolívar, se emplaza sobre un predio cuyas familias que lo habitaban fueron recomendadas para el ingreso al Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable según el DI-4831 (2010), cuyo proceso de reasentamiento se encuentra en fase de *"Entrega Alternativa Habitacional"*. Teniendo en cuenta que la persona que atiende la visita manifiesta que desde hace aproximadamente 7 años está habitando ese predio, y que no tiene conocimiento de procesos de reasentamiento, es posible que la vivienda evaluada corresponda a una nueva ocupación.

- La vivienda del predio de la KR 26 D # 72 I - 23 Sur (predio P2), Barrio Bella Flor, Localidad Ciudad Bolívar, al parecer fue construida posterior a la emisión del DI-4831 (2010), donde se recomendó restringir el uso urbano de los lotes que se encontraban vacíos, por lo que corresponde a una nueva ocupación.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- La estabilidad y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios de la KR 26 D # 72 I - 27 Sur (predio P1) y de la KR 26 D # 72 I - 23 Sur (predio P2), Barrio Bella Flor, Localidad Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados y por la posible continuación y avance en los desprendimientos evidenciados.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de las viviendas emplazadas en los predios de la KR 26 D # 72 I - 27 Sur (predio P1) y de la KR 26 D # 72 I - 23 Sur (predio P2), Barrio Bella Flor, Localidad Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación de estas viviendas.

- A los responsables de las viviendas localizadas en los predios de la KR 26 D # 72 I - 27 Sur (predio P1) y de la KR 26 D # 72 I - 23 Sur (predio P2), Barrio Bella Flor, Localidad Ciudad Bolívar, dirigirse a las entidades competentes en la solución de la problemática habitacional, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para adquisición de vivienda. Estas entidades corresponden a nivel nacional al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo, y a nivel distrital, a la Secretaría Distrital de Hábitat con su Programa Integral Vivienda Efectiva - PIVE y/o a las Cajas de Compensación Familiar.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias, identificar y ponerse en contacto con el responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la KR 26 D # 72 I - 23 Sur (predio P2), Barrio Bella Flor, Localidad Ciudad Bolívar, con el propósito de notificarlos sobre las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico.

- A la Caja de Vivienda Popular - CVP, desde sus competencias, agilizar el proceso de reasentamiento existente sobre el predio de la KR 26 D # 72 I - 27 Sur (predio P1), Barrio Bella Flor, Localidad Ciudad Bolívar, teniendo en cuenta que actualmente este predio presenta ocupación.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias, y en el marco de las facultades otorgadas a través del Decreto Distrital 038 de 2007 *"Por medio del cual se asigna a los alcaldes locales la función de ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo y se dicta otras disposiciones"*, ordenar la desocupación de inmuebles ubicados en zonas de Alto Riesgo No Mitigable, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejercer el control urbanístico a fin de impedir que personas urbanicen y/o emplacen viviendas en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias y en virtud de lo establecido en el Art. 10 del Decreto 555 de 2017, mediante el cual se corrige el Art. 135 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano y usos del suelo, así como la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de las viviendas evaluadas.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre: Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071